CONTRATO Nº 26/2022

Entre la municipalidad de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO en domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma 3H INGENIERIA S.R.L con RUC Nº 80090392-7, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero Nº151 –Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Oscar Horacio Ojeda Ortiz, con Cédula de Identidad N° 3.648.623, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: **"PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS"**

2-Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 415.931**

5-Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LA **CVE 06/2022**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **885/2022**.

6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PrecioTotal
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásico de 200 KVA	Unidad	UNIDAD	1	125.994.994	125.994.994
1.1		Suministro y Montaje de Puesto de Distribución de 200 KVA, Acometida aérea en pórtico MT , Puesta de Entrega con conductores protegidos bajo normas vigentes y puesta en servicio del mismo. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	67.160.533	67.160.533
1.2		Suministro y Montaje de Puesto de Distribución de 200 KVA, Acometida aérea en pórtico MT , Puesta de Entrega con conductores protegidos bajo normas vigentes y puesta en servicio del mismo. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	22.805.337	22.805.337
1.3		Provisión de materiales y mano de obra de fabricación y montaje de un banco de capacitores automático de 80 KVAR 10 etapas con una etapa estacionaria para correcciones del factor de potencia en la totalidad de la carga, montado bajo PD y puesta en servicio del mismo. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	22.426.692	22.426.692

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PrecioTotal
1.4		Provisión de materiales y mano de obra de fabricación y montaje de un banco de capacitores automático de 80 KVAR 10 etapas con una etapa estacionaria para correcciones del factor de potencia en la totalidad de la carga, montado bajo PD y puesta en servicio del mismo. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.816.647	2.816.647
1.5		Gestiones y pago de aranceles con la estatal ANDE. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	7.569.111	7.569.111
1.6		Gestiones y pago de aranceles con la estatal ANDE. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.216.674	3.216.674

Monto total de adjudicación: Son Gs. 125.994.994 (Son guaraníes ciento veinte y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro.) IVA INCLUIDO.--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad alas disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7-Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9-Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 %**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **60 (SESENTA) DIAS** desde la firma contrato.

11-Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12-Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

13-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14-Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15-Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16-Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 06 del mes julio del 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012